
Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente: CGR-ROC-2025007971
Documento: NN 17847-2025

Desde contraloria.general@cgrcr.go.cr <contraloria.general@cgrcr.go.cr>

Fecha Jue 2025-10-09 14:40

Para Gestion Documental <gestiondocumental@sutel.go.cr>

CC archivo.email@cgrcr.go.cr <archivo.email@cgrcr.go.cr>

 1 archivo adjunto (278 KB)

DocumentoFirmado_NN 17847 -2025 (DCP-0257) AUDIENCIA ESPECIAL FM_72836.pdf;

Expediente: CGR-ROC-2025007971

Notificación enviada por la Contraloría General de la República.

Expediente: CGR-ROC-2025007971

No. Despacho: 17847-2025

Tipo Oficio: Original

Unidad Documental: AUDIENCIA

Asunto: RECURSO DE OBJECION EMPRESAS: 1. HERRERA TROYO S.A., 2. TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., 3. CADENA MUSICAL S.A., 4. CAMARA NACIONAL DE RADIODIFUSION S.A., 5. TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE S.A., 6. CAMARA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION S.A., 7. ASOCIACION CRISTIANA INTERNACIONAL UNCION S.A., 8. TEMPORALIDADES DIOCESIS DE SAN ISIDRO, S.A., 9. RADIODIFUSORA DEL PACIFICO LTDA, 10. QUADRANTE S.A., 11.GRUPO RADIOFONICO TBC S.A., 12. RADIO COLOSAL S.A., 13. JUAN VEGA 88,7 FM S.A., 14. STEREO BAHIA LTDA, 15. FUNDACION CIUDADELAS DE LIBERTAD S.A., EN CONTRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION MAYOR NO. 2025LY-000002-SUTEL, PROMOVIDA POR LA SUPERINTENDENCIA TELECOMUNICACIONES

Parte Notificada: JUAN CARLOS SAENZ CHAVES

Correo Principal: gestiondocumental@sutel.go.cr

Correo Alterno:

Se adjunta la documentación:

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a soporte@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to soporte@sutel.go.cr.

Copia Impresa del Digital por mariamarta.allen @ 09/10/2025 15:52:21

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las catorce horas diecinueve minutos del nueve de octubre de dos mil veinticinco.

RECURSO DE OBJECCIÓN interpuesto por las empresas: **1. HERRERA TROYO S.A., 2. TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., 3. CADENA MÚSICAL S.A., 4. CÁMARA NACIONAL DE RADIODIFUSIÓN S.A., 5. TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ S.A., 6. CÁMARA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A., 7. ASOCIACIÓN CRISTIANA INTERNACIONAL UNCIÓN S.A., 8. TEMPORALIDADES DIÓCESIS DE SAN ISIDRO, S.A., 9. RADIODIFUSORA DEL PACIFICO LTDA, 10. QUADRANTE S.A., 11. GRUPO RADIOFÓNICO TBC S.A., 12. RADIO COLOSAL S.A., 13. JUAN VEGA 88,7 FM S.A., 14. STEREO BAHIA LTDA, 15. FUNDACIÓN CIUDADELAS DE LIBERTAD S.A.,** en contra del pliego de condiciones de la **LICITACIÓN MAYOR No. 2025LY-000002-SUTEL,** promovida por la **SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES,** para la “La Concesión sobre el uso y explotación del espectro Radioeléctrico para la prestación de servicios de radiodifusión sonora en frecuencia modulada FM”.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE,** para que se refiera por escrito de manera amplia y bien fundamentada a los argumentos expuestos por las empresas: **1. HERRERA TROYO S.A., 2. TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., 3. CADENA MÚSICAL S.A., 4. CÁMARA NACIONAL DE RADIODIFUSIÓN S.A., 5. TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ S.A., 6. CÁMARA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A., 7. ASOCIACIÓN CRISTIANA INTERNACIONAL UNCIÓN S.A., 8. TEMPORALIDADES DIÓCESIS DE SAN ISIDRO, S.A., 9. RADIODIFUSORA DEL PACIFICO LTDA, 10. QUADRANTE S.A., 11. GRUPO RADIOFÓNICO TBC S.A., 12. RADIO COLOSAL S.A., 13. JUAN VEGA 88,7 FM S.A., 14. STEREO BAHIA LTDA, 15. FUNDACIÓN CIUDADELAS DE LIBERTAD S.A.,** El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente de la notificación de esta audiencia.

Asimismo, se advierte a la Administración que deberá remitir copia completa de la última versión del pliego de condiciones y se advierte a la Administración que en caso de ser necesario prorrogue el plazo establecido para recibir ofertas, de conformidad con los artículos 96 de la Ley General de Contratación Pública y 257 del Reglamento mencionado.

Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que los recursos, así como sus anexos se encuentran disponibles en el expediente digital de la objeción. El expediente digital de esta gestión es CGR-ROC-2025007971, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta".

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico, de preferencia correo electrónico donde atender notificaciones sobre este asunto.

Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **NOTIFÍQUESE.**

Zusette Abarca Mussio

Fiscalizadora

Adriana Artavia Guzmán

Fiscalizadora

Ana Karen Quesada Solano

Fiscalizadora Asociada

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales



NI:22633-22668-22708-22709-22712-22747-22753-22754-22755-22773-22778-22781-22782-22784-22787-22789-22793-2279
4-22795-22796-22800-22801-22803-22804-22807-22814-22816-22818
NN: 17847 (DCP-0257)
G: 2025004624-1
Expediente: **CGR-ROC-2025007971**

Copia Impresa del Digital por mariamarta.allen el 09/10/2025 15:52:22